

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Plan de Sectorización del SUNP2, en suelo urbanizable no sectorizado, formulado por la Comisión Gestora del SUNP II “Las Traviesas”, ha adquirido el suficiente grado de desarrollo, habiéndose formalizado con la denominación de “avance”, por lo que procede someterlo al trámite de información pública por un período de treinta días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados, de lunes a viernes, en el Departamento de Desarrollo Urbano Sostenible y en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante el que se podrán formular sugerencias y alegaciones.

Procede asimismo remitir el documento a la Comunidad de Madrid, para que sea sometido tanto a informe previo de análisis ambiental, como a informe de impacto territorial.

Lo que se notifica para general conocimiento, comunicándole que el expediente se podrá consultar en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, durante treinta días contados desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 29 de mayo de 2019.—El concejal-delegado, Joaquín Calzada Salmerón.

(03/20.467/19)

